

Y igualmente acordaron nombrar es-
cibientes temporeros para la Secretaría
á don José Cuenda y Lopez y á don ^{para esta destino} ~~85~~
mas Martin y Suedici y don José Lorano.

Tambien acordaron que se abone
á don Alfonso Lopez, habilitado del per-
sonal de esta Secretaria y Ayuntamiento
to la cantidad de seiscientos ochocien-
tas pesetas cincuenta y dos cénti-
mos, importe de los haberes de dicho
emplorado, correspondientes al tere-
ro y cuarto trimestre de 1886 á 87, con
cargo al capít.º, art.º 1.º del presupuesto
de dicho año.

Que se ingresen en la Depositaria de
fondos Provinciales, la cantidad de
mil pesetas por el contingente señalá-
do á este pueblo en el año económico
anterior, con cargo al capít.º 9.º, art.º 12,
del presupuesto de 1886 á 87.

Se dio cuenta de la distribución de
fondos para el próximo mes de Octubre
en estas formas.

Capit.º 5.º

Art.º 1.º Para pago del personal de los em-
pleados y facultativos titu-
lares

1.287.58

Art.º 1.º Gastos de la formación de es-

